Contrato N° 12/2014

Entre el INSTITUTO "DR. ANDRES BARBERO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario –San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la Prof. Lic. Rosalía Rodríguez de López, con Cédula de Identidad N° 623.939, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "BGF S.A.", domiciliada en Iturbe N° 1142 e/ Rodríguez de Francia y República de Colombia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. JORGE GUSTAVO FRANCO JIMÉNEZ, con Cédula de Identidad N° 1.741.362, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "REMODELACION EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El INSTITUTO "DR. ANDRES BARBERO" - UNA, contrata a la empresa **"BGF S.A.",** a los fines de realizar la "REMODELACION EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO", que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, las adendas, así como los demás documentos debidamente homologados por las partes contratantes. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto
2014	2	14	03	00	520	10	001	01	*72.513.500.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **281.602.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, "REMODELACION EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO", convocado por el INSTITUTO "DR. ANDRES BARBERO" - UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 573/2014.-.

BGF CONSTRUCTORA
Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

Prof. Rosalía Rodríguez de López
Directora General
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios

PLANILLA DE COMPUTO METRICO						
REMODELACION EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO						
N°	**Códigos del Catálogo**	**Descripción de los Servicios**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131601	Vallado del Predio	ml	30,00	40.000	1.200.000
2	72131601	Obrador	1	1,00	2.500.000	2.500.000
		MOVIMIENTO DE SUELO				
3	72103002-002	Relleno y Compactación	m3	48,00	40.000	1.920.000
4	72103002-002	Excavación para cimiento de PBC	m3	32,00	20.000	640.000
		CIMIENTO				
5	72131601-003	Fundación de Piedra Bruta Colocada	m3	11,00	270.000	2.970.000
		ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				
6	72131601-004	Encadenado Inferior de Hormigón Armado de 0,30x0,30m	ml	25,30	110.000	2.783.000
7	72131601-004	Encadenado Superior de Hormigón Armado de 0,30x0,30m	ml	25,30	120.000	3.036.000
		ALBAÑILERÍA				
8	72131601-005	Aislación horizontal asfáltica en pared de 0,30 con asfalto solido	m2	25,30	35.000	885.500
9	72131601-005	Mampostería de Elevación de ladrillo común de 0,30	m2	210,00	70.000	14.700.000
10	72131601-005	Envarillado sobre aberturas con varilla de 8	ml	6,00	12.000	72.000
11	72131601-005	Contrapiso de cascote de 10cm	m2	47,00	35.000	1.645.000
12	72131601-005	Carpeta para piso	m2	47,00	25.000	1.175.000
13	72131601-005	Registro de 30x30 para desagüe Pluvial	un	1,00	50.000	50.000
14	72131601-005	Provisión y Colocación de caño de 100 hasta conexión con existente	ml	10,00	45.000	450.000
		PISOS				
15	72131601-009	Piso Cerámico de 40x40cm	m2	47,00	80.000	3.760.000
16	72131601-009	Zócalo Cerámico	ml	23,00	35.000	805.000
		REVOQUE				
17	72131601-005	Revoque de Paredes	m2	280,00	25.000	7.000.000
18	72131601-005	Mocheta de Aberturas	ml	11,00	15.000	165.000

Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

PLANILLA DE COMPUTO METRICO						
REMODELACION EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO						
N°	**Códigos del Catálogo**	**Descripción de los Servicios**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
		PINTURA				
19	72131601-012	Pintura Látex para paredes con enduido a dos manos	m2	220,00	20.000	4.400.000
20	72131601-012	Pintura Sintética para aberturas	m2	16,00	22.000	352.000
		ABERTURAS				
21	72131601-010	Provisión y Colocación de Puertas Placas de 0,80x 2,10 con marco de Ybyrapyta, contramarco, cerraduras y herrajes	un	1,00	1.200.000	1.200.000
22	72131601-010	Provisión y Colocación de Ventanas corredizas con perfileria de aluminio y vidrio crudo de 8mm trasparente de 1,60x1,10m	un	1,00	1.300.000	1.300.000
		TECHOS				
23	72131601-007	Provisión y Colocación de Techo de Chapa N°26 con estructura metálica portante	m2	47,00	185.000	8.695.000
24	72131601-007	Cielo Raso de Yeso a junta tomada con estructura metálica	m2	47,00	120.000	5.640.000
25	72131601-007	Colocación de Canaletas y bajadas metálicas	ml	10,00	100.000	1.000.000
		INSTALACION ELECTRICA				
26	72131601-001	Instalación Eléctrica de Tomas	bc	6,00	85.000	510.000
27	72131601-001	Instalación de Eléctrica y artefacto Fluorescente de 3x40 adosada a la pared	un	8,00	320.000	2.560.000
28	72131601-001	Instalación Eléctrica y artefacto de ventiladores de techo	un	2,00	550.000	1.100.000
Total General (IVA Incluido)						**72.513.500**

BCI CONSTRUCTOR
Ing. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 72.513.500.- (Setenta y dos millones quinientos trece mil quinientos guaraníes)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario, San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.-

Lic. JORGE GUSTAVO FRANCO JIMENEZ
Vice-Presidente
B.G.F. S.A.

BGF S.A. CONSTRUCTORA Lic. Jorge Gustavo Franco Vice Presidente

Prof. Lic. ROSALÍA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ
Directora General
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO

RRL/JGFJ/erg